



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1233/2021

VISTO:

El TEA A-01-00024948-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto, el Dr. Santiago Gamboso, quien ocupa el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 7, presenta su renuncia al mencionado cargo.

Que el Dr. Javier A. Bujan, en su carácter de Juez Titular a cargo del citado Juzgado, presta la conformidad jerárquica a la renuncia presentada, a partir del día 30 de Noviembre de 2021.

Que por Resolución de Presidencia N° 73/2014 de fecha 12 de febrero de 2014 fue designado como Auxiliar en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 7 con carácter interino a partir del 3 de marzo de 2014.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 10/2015, de fecha 9 de Enero de 2015, fue designado como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7.

Que por Resolución de Presidencia N° 927/2017 de fecha 29 de Agosto de 2017, se le otorgó licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 22 de Agosto de 2017 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que por Resolución de Presidencia N° 1382/2017 de fecha 22 de Diciembre de 2017, fue confirmado en su cargo como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.

Que el Dr. Santiago Gamboso, manifiesta expresamente en su renuncia “... hago saber mi renuncia al cargo de prosecretario coadyuvante que fuera confirmado el 1 de enero de 2018 por Res. Pres. Nro. 1382/2017. Motiva esta dimisión, que por resolución 910/18 del Ministerio Público de la Defensa, he sido confirmado en el cargo de mención en la Defensoría Penal Contravencional y de Faltas Nro. 3. Me permito solicitar tenga a bien aceptar la presente renuncia desde el día de la fecha”.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina, y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada, con fecha 30 de Noviembre de 2021, la Licencia por Ejercicio Transitorio de otro cargo al Dr. Santiago Gamboso, Legajo N° 5403, que le fuera otorgada por Resolución de Presidencia N° 927/2017.

Art. 2°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 30 de Noviembre de 2021, la renuncia del Dr. Santiago Gamboso, Legajo N° 5403, DNI N° 33.345.449, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 7.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ – publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1233/2021